Chía, SEPTIEMBRE 2026

Señora:
MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.
Correo electrónico: financiera@imrdchia.gov.co
Teléfono: 8844625 – Extensión 114
Dirección: Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
Chía- Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta- Decreto 2209 de 1998.

Respetada Doctora.

De manera atenta me permito solicitar la expedición de Certificación donde conste la inexistencia de personal de la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para desarrollar las actividades que a continuación se describen:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR(A) DEPORTIVO(A) DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE AJEDREZ DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, PARA PLANEAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SUS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asistir, orientar y acompañar técnicamente y de forma presencial a los usuarios, deportistas o delegaciones a cargo en las sesiones de clase, eventos, encuentros, festivales, competencias, muestras deportivas, actividades institucionales e invitaciones recibidas por el IMRD, siempre que dichas actividades estén programadas previamente y coordinadas con el metodólogo, coordinador y Subdirección Técnica, dejando los soportes correspondientes de convocatoria, planeación, participación, asistencia y evidencia, según los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
2. Planear y desarrollar conjuntamente con la coordinación y el metodólogo de la entidad la planeación técnica del proceso deportivo correspondiente al deporte de Ajedrez, incluyendo el plan pedagógico o macrociclo, las unidades pedagógicas o mesociclos, la secuencia pedagógica o microciclos, los encuentros pedagógicos o sesiones, así como la distribución de los grupos poblacionales para suplir las necesidades de la comunidad y las metas de la entidad, según lineamientos del IMRD.
3. Garantizar la asistencia continua de mínimo 3 grupos con mínimo 50 usuarios para deporte individual, en el proceso de Ajedrez, coordinando la generación de herramientas de difusión, promoción y convocatoria, evitando la deserción.
4. Realizar la caracterización inicial y actualización periódica de los usuarios inscritos, grupos, categorías, etapas de formación, escenarios y horarios asignados, así como registrar y reportar mensualmente asistencia, cobertura, permanencia, deserción y novedades en los formatos institucionales y en SPP (formato de seguimiento a la política pública - cobertura con calidad y equidad), con datos consistentes frente a las listas de asistencia.
5. Apoyar las actividades deportivas, recreativas o institucionales programadas por el IMRD que guarden relación con el proceso de formación deportiva o en las cuales sea requerida la participación de los formadores, previa coordinación con la supervisión del contrato.
6. Asistir a reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la entidad.
7. Promover en los usuarios el desarrollo integral en valores, el juego limpio, la identidad deportiva y el respeto por la entidad, los compañeros, el medio ambiente, la institucionalidad y la comunidad en general.
8. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual y con el desarrollo de la Estrategia Escuela de Formación Deportiva de Ajedrez."

IVONNE MIREYA PAREDES CRUZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
Revisó: Ivonne Mireya Paredes Cruz – Subdirectora Técnica IMRD.
Proyectó: Jairo Reyes - Contratista

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la solicitud presentada para acreditar la inexistencia de personal en la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con la que se pueda prestar el servicio cuyo Objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR(A) DEPORTIVO(A) DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE AJEDREZ DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, PARA PLANEAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SUS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS." y las actividades:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asistir, orientar y acompañar técnicamente y de forma presencial a los usuarios, deportistas o delegaciones a cargo en las sesiones de clase, eventos, encuentros, festivales, competencias, muestras deportivas, actividades institucionales e invitaciones recibidas por el IMRD, siempre que dichas actividades estén programadas previamente y coordinadas con el metodólogo, coordinador y Subdirección Técnica, dejando los soportes correspondientes de convocatoria, planeación, participación, asistencia y evidencia, según los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
2. Planear y desarrollar conjuntamente con la coordinación y el metodólogo de la entidad la planeación técnica del proceso deportivo correspondiente al deporte de Ajedrez, incluyendo el plan pedagógico o macrociclo, las unidades pedagógicas o mesociclos, la secuencia pedagógica o microciclos, los encuentros pedagógicos o sesiones, así como la distribución de los grupos poblacionales para suplir las necesidades de la comunidad y las metas de la entidad, según lineamientos del IMRD.
3. Garantizar la asistencia continua de mínimo 3 grupos con mínimo 50 usuarios para deporte individual, en el proceso de Ajedrez, coordinando la generación de herramientas de difusión, promoción y convocatoria, evitando la deserción.
4. Realizar la caracterización inicial y actualización periódica de los usuarios inscritos, grupos, categorías, etapas de formación, escenarios y horarios asignados, así como registrar y reportar mensualmente asistencia, cobertura, permanencia, deserción y novedades en los formatos institucionales y en SPP (formato de seguimiento a la política pública - cobertura con calidad y equidad), con datos consistentes frente a las listas de asistencia.
5. Apoyar las actividades deportivas, recreativas o institucionales programadas por el IMRD que guarden relación con el proceso de formación deportiva o en las cuales sea requerida la participación de los formadores, previa coordinación con la supervisión del contrato.
6. Asistir a reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la entidad.
7. Promover en los usuarios el desarrollo integral en valores, el juego limpio, la identidad deportiva y el respeto por la entidad, los compañeros, el medio ambiente, la institucionalidad y la comunidad en general.
8. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual y con el desarrollo de la Estrategia Escuela de Formación Deportiva de Ajedrez."

Y una vez verificados los manuales específicos, se pudo constatar que:
Actualmente, no existe personal en la planta global que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
De igual forma, se debe tener en cuenta que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad a los programas que se encuentran en desarrollo de conformidad con las políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal: "PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2024-2027".

La presente certificación se expide para adelantar el proceso contractual correspondiente, el día: SEPTIMBRE 2026

MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: María Alejandra García Rodríguez – Profesional universitario en talento humano
Proyectó: Jairo Reyes - Contratista